

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
059-2013**

Considerando

- 1- Se recibe en audiencia al Sr. Mario Alaniz Cedeño, permisionario de licencia de pesca artesanal en pequeña escala, domiciliado en Golfito.
- 2- Que señala el Sr. Alaniz Cedeño que él solicitó una licencia de pesca para la captura del recurso balyhoo en la zona del Golfo Dulce, para lo cual la Junta Directiva le autorizó la emisión temporal de dicha autorización.
- 3- Que si bien es cierto, él no efectuó faenas de pesca de balyhoo, ello se debió a que tuvo problemas de salud, además que su permiso consistió únicamente en un mes, posterior a lo cual se culminó el estudio de investigación que sobre dicho recursos estaba desarrollando el INCOPECA.
- 4- Que para su sorpresa, dentro de las recomendaciones de licencias de pesca de balyhoo, no fue tomado en cuenta, lo cual le ha afectado su estabilidad económica, solicita a la Junta Directiva reconsiderare el otorgarle la licencia respectiva.
- 5- Que a efecto de dilucidar a profundidad el caso del Sr. Alaniz Cedeño, la Junta Directiva requirió la presencia del Lic. Berny Marín Alpízar, biólogo que llevó a cabo la investigación sobre el balyhoo en el Golfo Dulce.
- 6- Que en cuanto a la sostenibilidad del recurso se refiere, tiene claro la Junta Directiva que no resulta factible el otorgamiento de más licencias de pesca de éste recurso, por cuanto ello resultaría contrario a los límites de captura, comprometiendo significativamente la biomasa de las poblaciones de balyhoo. Que según señala el Lic. Marín Alpízar el incremento de las cantidades de captura inicialmente autorizados, fue sustentado ante la Junta Directiva siguiendo para ello criterios sociales, no criterios técnicos.
- 7- Que habiéndose brindado las explicaciones del caso, con fundamento en lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
08-2013

08-02-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Oficina Regional de
Golfito**

Acuerda

- 1- Rechazar la solicitud de licencia de pesca de balyhoo para el Golfo Dulce, presentada por el Sr. Mario Alaniz Cedeño, con sustento en los criterios técnicos allegados a la Junta Directiva.
- 2- Hasta tanto no se realicen nuevos estudios de investigación, no resulta factible la aprobación de nuevas licencias de pesca de éste recurso pesquero.
- 3- Se instruye asimismo a la Oficina Regional de Golfito, realice y coordine con las Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas, todas aquellas acciones que resulten necesarias para el respeto de la veda en el que actualmente se encuentra ésta especie.

4- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

**AJDIP/
059-2013**

SESION ORDINARIA
08-2013

08-02-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Oficina Regional de
Golfito**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

